

La Secretaría Ejecutiva de los Consejos de Participación Ciudadana del Municipio de Puebla, en cumplimiento a los artículos 78 fracción V, 102, 188, 189, 190, y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla; 159 Fracción II, 170, 171, 172, 176 Inciso A) Fracción XIII y 182 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla.

# CONVOCA

A toda la ciudadanía interesada y comprometida en contribuir en los órganos de análisis, opinión, consulta, estudio y discusión, a favor de la programación de la gestión social, con respecto a los asuntos que le sean encomendados al Ayuntamiento, a través de su participación como Consejeras y Consejeros de Participación Ciudadana, actividad que desempeñarán de forma honorífica, es decir, sin recibir remuneración o emolumento alguno por el desempeño de este cargo, se les convoca a integrarse en los Consejos de Participación Ciudadana de:

- **Asuntos Indígenas**
- **Bienestar**
- **Bienestar Animal**
- **Centro Histórico y Patrimonio Edificado**
- **Cultura**
- **Derechos Humanos e Igualdad entre Géneros**
- **Desarrollo Urbano**
- **Desempeño Gubernamental**
- **Deporte**
- **Discapacidad**
- **Ecología y Medio Ambiente**
- **Educación**
- **Juventud**
- **Movilidad**
- **Niñez y la Adolescencia**
- **Obras y Servicios Públicos**
- **Personas en Situación de Vulnerabilidad**
- **Protección Civil**
- **Salud**
- **Seguridad Pública**
- **Turismo**
- **Vialidad y Transporte**

Las personas interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I.** Tener ciudadanía mexicana en pleno ejercicio de sus derechos;
  - II.** Avesindar o trabajar en el Municipio o en su zona metropolitana, al menos los últimos seis meses a su integración;
  - III.** No haber tenido condena por delito alguno;
  - IV.** No desempeñar cargo alguno en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; ni haber desempeñado cargos de Dirección en algún partido o agrupación política, dos años anteriores a su integración;
  - V.** No ser proveedor(a), arrendatario(a), asesor(a), consultor(a), prestador(a) de servicios o contratista del Ayuntamiento; una vez siendo Consejera o Consejero en funciones deberá presentar renuncia ante la Comisión Ejecutiva si se diera cualquiera de los supuestos anteriores, y;
  - VI.** Que se proponga en fórmula de persona propietaria y suplente, por Organismo o Institución del sector privado o social, cubriendo el perfil del Consejo de Participación Ciudadana para el cual se propone; o de manera independiente contar con reconocido prestigio, experiencia y calificados conocimientos sobre la temática correspondiente, tener interés en colaborar y recomendar soluciones a los problemas de carácter Municipal.
- Copia de identificación oficial con fotografía (INE, pasaporte o cartilla).
  - Copia del comprobante domiciliario.
  - Currículum Vitae.
  - Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener o no estar sujeto(a) a proceso criminal, ni haber sufrido condena de esta especie.
  - Escrito en el cual manifieste cumplir con los requisitos IV y V de la presente convocatoria.
  - Escrito del organismo o institución que propone la fórmula, donde se especifique quien es la persona propietaria y quien la suplente. Para el caso de Postulantes independientes tendrán que elaborar un escrito similar, además de presentar un ensayo mediante el cual justifique sus conocimientos en la materia y destaque su interés en el tema, de mínimo 3 y hasta 5 cuartillas, con firma autógrafa en todas sus fojas.

Esta convocatoria está vigente a partir de la presente publicación y hasta el 30 de julio de 2021.

En virtud de que el Art. 181 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla hace mención que el número máximo de integrantes por cada Consejo será de 15 consejeras y consejeros, las personas postulantes serán evaluadas al interior del consejo al que solicitan ingresar y se notificará de manera personal a quienes resulten aceptadas.

A efecto de comprobar lo anterior y para salvaguardar la salud de las personas interesadas, ante la crisis sanitaria ocasionada por la COVID 19, la persona titular de la fórmula deberá comunicarse al correo electrónico [convocatoriapcpuebla@gmail.com](mailto:convocatoriapcpuebla@gmail.com), donde recibirá por respuesta los formatos necesarios para su correcto llenado e instrucciones para anexar su documentación y la de la persona suplente:

H. Puebla de Zaragoza., a 1 de Julio de 2021.

